

ANEXO XXIV

Criterios de priorización de programas en la intervención de promoción

Criterios de priorización	Puntuación máxima
1.º Programas presentados por nuevos beneficiarios.	25 puntos
2.º Programas que tengan como objetivo nuevos países o mercados de un tercer país.	25 puntos
3.º Otros criterios a decidir por las comunidades autónomas.	50 puntos
Total	100 puntos

1.º Programas presentados por nuevos beneficiarios (25 puntos), entendiendo como tal aquéllos que no hayan participado nunca o cuyos programas nunca hayan formado parte de la lista de selección propuesta por la autoridad competente desde el ejercicio financiero 2024.

2.º Programas que tengan como objetivo un nuevo país o mercado de tercer país (máximo 25 puntos): entendiendo como tal aquellos programas que nunca hayan formado parte de la lista de selección propuesta por la autoridad competente desde el ejercicio financiero 2024. En el caso de que el número de nuevos países o mercados no fueran la totalidad del programa, debería ser proporcional al importe del programa para acciones en nuevos países o mercados respecto del total del programa de promoción.